Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 5373 /16

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICAR A LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY. DE LA CIUDAD DE CHORE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE UNION Y 25 DE DICIEMBRE FONACIDE.

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de diciembre de 2016

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/16 para la Construcción de empedrado en los Distritos de Unión y 25 de Diciembre Fonacide, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Empresa Norteñito del Sur Paraguay de Rafael González Franco, con RUC 4628804-0, por un monto total en Lote 1 y 2 de **Gs. 395.000.000 (Guaraníes. Trescientos noventa y cinco millones)**, para la Construcción de empedrado en los distritos de Unión y 25 de Diciembre Fonacide.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador